



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



NOTIFICACION
PAGINA WEB

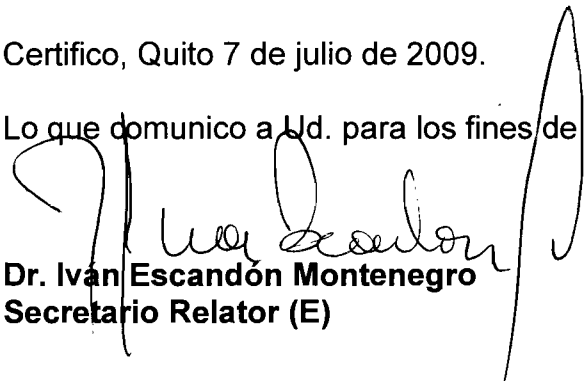
Quito, 7 de julio de 2009

Dentro del expediente de queja No: 41-Q-2009, propuesto por Franklin Cedeño Rivera, hay lo que sigue:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- PRESIDENCIA.-QUEJA No.: 41-2009-Q.- Quito, a 7 de julio de 2009, las 10h30. En mi calidad de Presidenta Encargada del Tribunal Contencioso Electoral, mediante memorando No. 0195-P-TCE-09, suscrito por la Dra. Tania Arias Manzano, Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral, previamente a dictar lo que en derecho corresponda, se dispone agregar el escrito presentado por el Eco. Franklin Cedeño Rivera; por cuanto las copias simples que obran del proceso no dan fe pública de su contenido, ofíciase al Ab. David Norero Calvo, Secretario de la Junta Provincial Electoral del Guayas, a fin de que remita a este despacho en el plazo de veinte y cuatro horas, copias debidamente certificadas de los siguientes documentos: 1. Resolución dictada el viernes 5 de junio de 2009, a las 21h58, referente al pedido del Eco. Franklin Cedeño Rivera, candidato a Alcalde del cantón Pedro Carbo, auspiciado por el Movimiento País Lista 35, así como las razones de notificación a los sujetos políticos. 2. Resolución dictada el lunes 8 de junio de 2009, a las 15h55, referentes al recurso de apelación presentado por el candidato a Alcalde Municipal del cantón Pedro Carbo, de la Provincia del Guayas, Eco. Franklin Cedeño Rivera, así como las razones de notificación a los sujetos políticos. 3. Escrito presentado por el Eco. Franklin Cedeño Rivera, en la Junta Provincial del Guayas el 8 de junio de 2009, a las 14h18. 4. Escrito presentado por el Eco. Franklin Cedeño Rivera, en la Junta Provincial del Guayas el 4 de junio de 2009, a las 21h15. 5. Resolución dictada el 31 de mayo de 2009, a las 20h00, así como las razones de notificación a los sujetos políticos. 6. Escrito presentado por el Eco. Franklin Cedeño Rivera, en la Junta Provincial del Guayas el 31 de mayo de 2009, a las 13h56. 7. Resolución dictada el 30 de mayo de 2009, a las 14h00, en que se declara el cierre y culminación del Escrutinio Provincial para la dignidad de Alcalde Municipal de los Cantones: LOMAS DE SARGENTILLO, MILAGRO, NARANJAL, PEDRO CARBO, SALITRE, SAMBORONDON y SANTA LUCIA, así como las razones de notificación a los sujetos políticos. Actúe como Secretario Relator de este despacho, el doctor Iván Escandón Montenegro. Cúmplase y Notifíquese. Fdo.) **DRA. XIMENA ENDARA OSEJO, JUEZA PRESIDENTA ENCARGADA**

Certifico, Quito 7 de julio de 2009.

Lo que comunico a Ud. para los fines de ley pertinentes.-


Dr. Iván Escandón Montenegro
Secretario Relator (E)